TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO
JUEZ

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR

CAUSA No. 093-2019-TCE

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa electoral 093-2019-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de mayo de 2019.- Las 18:35.-

VISTOS.-

ANTECEDENTES:

1) El 08 de abril de 2019, a las 16:32 se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en cuatro (4) fojas y en calidad de anexos dos (2) fojas, suscrito por la señora Kathya Colobón Mendoza, directora nacional de Movimientos Sociales y Étnicos del Ecuador M.S.E.

2) Luego del sorteo efectuado, el 08 de abril de 2019, conforme se desprende de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal, se asignó a la causa el número 093-2019-TCE radicándose la competencia, en la persona del doctor Ángel Torres Maldonado Msc., juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Con estos antecedentes, siendo el estado de la causa y **PREVIO A RESOLVER** lo que en Derecho corresponde **DISPONGO:**

PRIMERA.- Conforme a lo dispuesto en el numeral 2, 3, 5, 6 y 7 del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en el plazo de dos (2) días, contado a partir de la notificación del presente auto, el denunciante, aclare y complete su recurso.

SEGUNDA.- Los documentos con los que se dará cumplimiento a la disposición "PRIMERA" de este auto, serán entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. A tal efecto téngase en cuenta lo previsto en el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, normativa que dispone que: **"(...) durante el período electoral todos los días y horas son hábiles (...)"**

TERCERA.- Téngase en cuenta la dirección electrónica: kathyacm95@hotmail.com señalada por la denunciante para sus notificaciones.

CUARTA.- Notifíquese:

a) A la denunciante, en la dirección electrónica: kathyacm95@hotmail.com

b) A la presidenta del Consejo Nacional Electoral en su oficina, ubicada en el inmueble No. N33-122 de la avenida 6 de Diciembre y José Bosmediano de la ciudad de Quito, en la casilla contenciosa electoral Nro. 003, y en los correos electrónicos: dayanatorres@cne.gob.ec y franciscoyepez@cne.gob.ec. Acompáñese una copia del escrito presentado.

QUINTA.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

SEXTA.- Publíquese en la página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. –" F) Dr. Ángel Torres Maldonado.- **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.

Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora